RESOLUCIÓN Nª 187
(JUNIO 01 DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-005 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LA VIGENCIA 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 modificada por el artículo 32 la Ley 1150 del 2007, debidamente autorizado para contratar, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 27 de abril de 2026, mediante acto administrativo No 139 de 2026, el Municipio de Lenguazaque, dio apertura al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-005 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que, en el término de traslado al pliego de condiciones NO se presentaron observaciones, como consta en la plataforma transaccional Secop II.

Que, la presente convocatoria. NO se limito a MYPIMES en atención a que sol fue radicada manifestación por un solo proponente.

Que, el presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.316.346,oo), respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000170 del 107/04/2026.

Que el día 12 de mayo de 2026, se llevó a cabo el cierre y presentación de propuestas al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-006-2026**. En total se presentó una (1)) propuestas, como consta mediante plataforma colombia compra eficiente SECOP II.

Que el día 21 de mayo de 2026, el comité evaluador dio a conocer el informe de evaluación, Y se pusieron a disposición las ofertas y se corrio traslado al informe a los proponentes, de confirmidad con adenda 01 al proceso.

Que, dentro del tiempo de traslado al informe preliminar de evaluacion no fue allegada observaciones al documento de evaluación.

Que, una vez cumplido el tiempo de traslado al informe premilinar de evaluacion, el comité evaluador concluye que: el proponente **LUIS GABRIEL OJEDA CUMPLE** con los requisitos de habilitacion, y en el otorgamiento de puntaje obtuvo novecientos noventa y nueve punto veinticinco (999.25), puntaje que es considerado satisactorio, que una vez verificado el anexo de prespuesto el valor y los items se ajustan al presupuesto oficia**l**, por lo tanto el comité evaluador califica favorablemente y recomienda al señor alcalde (ordenador del gasto) le sea adjudicado el contrato al proponente GABRIEL OJEDA GAVILAN, identificado con cedula de ciudadanía No

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

79.167.268 expedida en Ubaté, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-006-2026.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato cuyo objeto es **CONTRATO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNCIPIO DE LENGUAZAQUE PARA LA VIGENCIA 2026,** al proponente **GABRIEL OJEDA GAVILAN, identificado con cedula de ciudadanía No 79.167.268 expedida en Ubaté**, Se aclara que LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ A UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO el cual esta por la suma de por la suma total de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($206.316.346,oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato en el tiempo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Lenguazaque, a los 01 días del mes de junio de 2026

Original firmado
JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO		APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Juripten Sas	Arq, Carolina Acosta	Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo contratación. Secretaria de Gobierno	Asesores Jurídicos Contratación	Secretaria de Planeación	Alcalde Municipal
Fecha	2026/06/01	2026/06/01	2026/06/01	2026/06/01
Firma				
Archivado en:	Contrato			

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO